

170666
R. Dir. 105/3.912
AAn/vs

Ref.: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. SOLICITA AMPLIACIÓN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 17/17. MODIFICAR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 244/3.870 NUMERAL 1 DEL RESUELVE.

Montevideo, 7 de febrero de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la ampliación de la Resolución de Presidencia 17/17 de fecha 7/4/2017, con el fin de exonerar el 100% de los proventos portuarios al Comando General de la Armada, a devengarse por el retorno al país de materiales y equipos, que egresaron oportunamente del mismo hacia la República Democrática del Congo, en cumplimiento de una Misión de Paz.
- II. Que a través de la citada Resolución se dispuso una bonificación del 50% en los proventos portuarios al Comando General del Ejército, devengados en todas las operaciones de repatriaciones y/o retorno de equipos y materiales, utilizados en Misiones de Paz bajo patrocinio de las Naciones Unidas.
- III. Que con fecha 26/4/2017, por Resolución de Directorio 244/3.870 se incrementó el porcentaje de bonificación a dichas operaciones y para la referida Entidad (Comando General del Ejército), pasando a ser el mismo del 100%.

CONSIDERANDO:

- I) Que si bien se trata de dependencias del mismo Ministerio, la bonificación vigente está dirigida a operaciones del Comando General del Ejército, no abarcando por lo tanto a las mismas operaciones cuyo titular sea el Comando General de la Armada.
- II) Que se entiende, dado que se trata de las mismas operaciones (retorno de equipos y materiales que egresaron del país para cumplir con Misiones de Paz), que se mantienen los elementos que fundamentan la aprobación de las citadas disposiciones tarifarias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.912, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar la Resolución de Directorio 244/3.870 en su numeral 1. del resuelve el cual quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Ampliar el alcance de la bonificación dispuesta por la Resolución de Presidencia 17/17 de fecha 7/4/2017, exonerando el 100% de los proventos portuarios al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y

al Comando General de la Armada, con carácter general en todas las operaciones de repatriaciones y/o retorno de equipos y materiales, utilizados en Misiones de Paz bajo patrocinio de las Naciones Unidas".

2. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable - Unidad Liquidaciones Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar notas al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.